



ID MEC: 2500224

Nº EXPEDIENTE: 809/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		240
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		13/05/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *"Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia"*, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Biología** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A: Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- En el plan de mejoras se propone analizar las razones de que algunas asignaturas tengan indicadores de rendimiento bajos, pero no se establecen mecanismos o medidas concretas que puedan corregirlos.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se propone en el plan de mejoras la modificación del título para evitar las discrepancias observadas en relación con la organización y desarrollo de las Prácticas Externas entre la memoria de verificación (se pueden reconocer como créditos de optatividad) y el planteamiento que se hace como materia optativa en la implantación del título. Mientras no se apruebe dicha modificación, se recuerda a los responsables del título que debe respetarse lo recogido en la memoria actualmente verificada.
- Se recomienda prestar especial atención al funcionamiento de los mecanismos de coordinación, especialmente en la coordinación vertical.
- Se recomienda llevar a cabo una reflexión en relación al curso de nivelación. En la audiencia mantenida con los estudiantes lo consideran conveniente para mejorar el éxito en asignaturas de

primer curso. Sin embargo, señalan que es de duración insuficiente y los conocimientos excesivamente comprimidos, indicando que su eficacia es muy limitada. Sería conveniente una mayor adecuación a los fines que persigue y establecer mecanismos para evaluar su eficacia.

- Se recomienda continuar trabajando en el impulso y desarrollo de los programas de movilidad de estudiantes.
- Se recomienda trabajar en la mejora del desarrollo de las metodologías docentes, especialmente en aquellas relacionadas con grupos reducidos.

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda continuar con la labor de proporcionar la información sobre el título en los tres idiomas (gallego, castellano e inglés).
- Se recomienda revisar y mantener actualizada la información pública proporcionada en los distintos enlaces web del título. Así mismo, se recomienda revisar, completar y actualizar de forma continua las guías docentes de las materias.
- Se recomienda revisar la información que sobre el título se hace pública con el fin de aumentar su relevancia frente a los grupos de interés.
- Se recomienda evaluar la información pública del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar la información buscada, evitando la dispersión de la misma en diferentes páginas webs.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se recomienda continuar trabajando en la implantación del SGIC, ajustándolo y/o simplificándolo cuando sea necesario, y si se puede, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Los procedimientos del SGIC deben simplificarse para que su aplicación no implique duplicidades en la información manejada y un aumento de burocracia.
- Se recomienda potenciar el “feed-back” con egresados y empleadores a través de actuaciones concretas lideradas por la propia Facultad, además de la propia información que pueda proceder de la Unidad Técnica de Calidad (UTC).
- Se recomienda continuar fomentando la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las encuestas de evaluación del profesorado.
- Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y empleadores en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica información sobre su valoración respecto de la formación que proporciona el título. En las distintas audiencias se ha constatado su compromiso de participación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

- La actual tasa de reposición del profesorado puede representar una dificultad para el recambio paulatino del profesorado en un futuro, lo que puede afectar a la calidad y cantidad del mismo.

En la medida de las posibilidades de la Facultad, se recomienda prestar atención a la problemática que genera la imposibilidad de contratar nuevo profesorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se recomienda realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias/asignaturas. Por ejemplo, realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con los contenidos y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias. Así mismo, se recomienda analizar la coherencia de los resultados de aprendizaje alcanzados con el perfil de egreso esperado. En esta línea se debe prestar una especial atención. Se considera muy adecuada la propuesta de mejora indicada en el autoinforme de seguimiento 2013-2014 de que se debe trabajar en conocer si las metodologías y sistemas de evaluación sirven para evaluar claramente las competencias asociadas en cada asignatura, y con ello si se han alcanzado los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda que, a tenor de lo recogido en la legislación vigente en relación a las enseñanzas de Grado, se potencie en los Trabajos Fin de Grado la orientación que deben tener hacia la preparación de los egresados para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda realizar en los próximos años un análisis de la tasa de graduación, y establecer los correspondientes planes de mejora en caso de no alcanzarse el valor previsto.
- Se recomienda realizar un análisis más profundo que permitan establecer mejoras sobre los aspectos negativos valorados en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión del plan de estudios a los empleadores y a los egresados/as, analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA